C I R C U L A R CSJBOYC20-53

Fecha: 18 de marzo de 2020

Para: **SEÑORES** **MAGISTRADOS Y JUECES DISTRITOS JUDICIALES** **TUNJA, SANTA ROSA DE VITERBO Y YOPAL**

De: **HOMERO SÁNCHEZ NAVARRO PRESIDENTE CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA BOYACÁ - CASANARE**

Asunto: “Cumplimiento Acuerdos PCSJA20-11517 - PCSJA20-11518”

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Señores Magistrados y Jueces:

El Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare se permite recordarles que conforme a las directrices impartidas por el Consejo Superior de la Judicatura, seguimos prestando el servicio a todos nuestros usuarios ininterrumpidamente, de suerte que cualquier solicitud, petición o sugerencia se puede hacer llegar a los correos electrónicos [entradasatun@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:entradasatun@cendoj.ramajudicial.gov.co), [aux01sab@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:aux01sab@cendoj.ramajudicial.gov.co), [aux02sab@cendoj.ramajudicial.go.co](mailto:aux02sab@cendoj.ramajudicial.go.co).

Igualmente les informamos que se estarán publicando en la página de la Rama Judicial /Consejo Seccional de la Judicatura/ 2020/ información general, las novedades que se sigan presentando. Les rogamos estar pendientes de sus correos electrónicos y de las publicaciones en nuestro link seccional

Atendiendo las diferentes peticiones allegadas a la fecha y conforme a los seguimientos personalizados y telefónicos efectuados por este Consejo Seccional, nos permitimos hacer las siguientes precisiones y recomendaciones:

1. El Consejo Seccional ha efectuado los requerimientos y exigencias a la Dirección Ejecutiva Seccional para el suministro de los Kit de prevención a los Jueces Penales que cumplen Función de Control de Garantías y a los de Conocimiento con personas privadas de la libertad, petición reiterada por los diferentes despachos.

La Dirección Ejecutiva Seccional está comprometida a suministrar en el menor término posible estos elementos de protección y coordinará la logista para su entrega.

1. En ese mismo sentido la Dirección Ejecutiva Seccional está comprometida en posibilitar o facilitar las audiencias virtuales con el fin de resguardar la integridad de los funcionarios y empleados que intervienen en ellas. Esta labor deberá ser consultada con el Coordinador de la Oficina de Soporte Técnico de la Dirección Ejecutiva Seccional.
2. La Dirección Ejecutiva Seccional ha informado que ha adoptado las medidas pertinentes para que la empresa de aseo ajuste los protocolos de limpieza y desinfección que se requieren en este momento.
3. Adicional a lo anterior, el Consejo Seccional ha dispuesto, escalar al Consejo Superior de la Judicatura, los planteamientos que excedan nuestra competencia como algunos de los expuestos por los señores Jueces Penales de Yopal; y los planteados por los Jueces Penales de Tunja, relacionados con el INPEC.
4. No obstante, estas gestiones y en tanto se mantenga la medida, se reitera el estricto cumplimiento de los Acuerdos PCSJA20-11517 - PCSJA20-11518, emanados del Consejo Superior de la Judicatura, los cuales deben interpretarse y seguirse en consonancia con las medidas adoptadas por otras autoridades, en el entendido que se debe dar prioridad a las medidas de protección a la salud de los funcionarios y empleados judiciales.

Para ello, es importante minimizar los desplazamientos y acudir a los medios electrónicos y al trabajo en casa como medidas de prevención, garantizando la prestación del servicio con las excepciones contempladas en dichos Acuerdos.

El Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare seguirá atento al desarrollo de la actual situación e informará por este medio las novedades que se presenten al respecto.

1. Los señores Jueces deben estar pendientes, de manera personal, de la lectura de los correos institucionales, en todo momento.

Cordialmente,



**HOMERO SÁNCHEZ NAVARRO**

Presidente

CSJBC/HSN/NECA/Aprobado en sesión del 18 de marzo de 2020

..